

Viene un oficio del Sr. Jefe Sup. Político de esta
Provincia fra. veinte y siete de Diciembre ultimo,
p. el q. probiam que don Juan Pedreño arrendador
de los terrenos de la Pradera de Albuja, cum-
pla su contrato y satisfaga las cantidades q.
debe. Y entendido p. este Ayuntamiento acuerda:
Que se despache al competente Oficio al Sr. Alcalde
de Ros-Itrecha en cuyo término vive el indicado
Pedreño p. su presentación, a efecto de notificarle
lo q. ha ordenado.

Cobre el abono de los
servicios que se le
deben.

Viene una Instancia de Manuel Lopez de
unos de esta ciudad solicitando copia de un
miada de la orden q. el año once pasado pro-
veyó se examinara de Sangrador. Y entendido p.
este Ayuntamiento acuerda: Que se le libere de
lo que constare y fuere de dar.

Cobre el abono de los
servicios que se le
deben.

Todo lo cual acordó este Ayuntamiento p. constitucionales p. ante
su Secretario de que certifica.

Exoraron
3/7

Canovas Juan Alvarez
M.B.

Señor Excmo. Sr. D. Juan de Castañeda y Salas Capitan
General de esta Real Audiencia de hoy ocho de A-
bril de mil ochocientos veinte y cinco, se

